

Título: Procedimiento contable para el proyecto de desarrollo local de la Empresa CALCONF

Autores: MsC. Dagmara Quintero Silverio dagmaraqs@uclv.cu

Lic. Annisel Díaz Montes anniseldm@uclv.cu

Lic. Marisol Martínez Duardo

Institución: Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

Resumen

El desarrollo local constituye para la sociedad actual una alternativa viable frente al proceso de globalización y ante la aguda crisis económica que afecta a la humanidad. Cuba no es un caso excepcional y en la búsqueda de atemperar su modelo económico a la realidad actual no desestima esta oportunidad. Sin embargo la implementación de proyectos asociados al desarrollo local en la isla se enfrenta a deficiencias relacionadas al registro, control y análisis de las operaciones que ellos generan; así ha sido identificado a nivel nacional y corroborado en estudios precedentes realizados en la provincia de Villa Clara.

A partir de lo anterior se selecciona el proyecto "Producciones Varias" de la Empresa CALCONF de dicha provincia, para llevar a cabo la presente investigación, que tiene como objetivo general: Perfeccionar el sistema de información contable de la empresa, en relación al proyecto de desarrollo local, que contribuya al proceso de toma de decisiones de los diferentes usuarios; a través de la elaboración de un procedimiento contable.

Dicho procedimiento se presentan cumpliendo las regulaciones vigentes y las características propias de la actividad que desarrolla el proyecto. La propuesta fue sometida al criterio de especialistas, los cuales afirman que el procedimiento es viable para la obtención de información específica del proyecto.

Palabras Claves: Contabilidad de proyecto, información contable.

Introducción

En la actualidad la humanidad asiste a un cambio profundo en su desarrollo al encontrarse inmersa en un mundo matizado por las transformaciones, los riesgos, la inseguridad y las crisis. La esfera económica se ha tornado un tanto inestable, de ahí que uno de los grandes retos para la sociedad y la economía de este nuevo siglo es, sin dudas, impulsar el crecimiento y desarrollo de las estructuras sociales y económicas de ámbito local, como alternativa viable frente al proceso de globalización.

La teoría del desarrollo local se gesta como respuesta al subdesarrollo y como una alternativa a la crisis. Su aplicación responde fundamentalmente al cambio en la formación e integración de los mercados, a la invasión e incremento de las economías de escala en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, a los cambios económicos, sociales, culturales, tecnológicos y ambientales que generan un nuevo impulso al desarrollo económico orientado a los agentes locales y por último, a los efectos del proceso de globalización que crean la necesidad de formación de identidades y de mejorar las estructuras internas de las ciudades con el fin de ampliar su participación en la economía internacional.

En tal contexto Cuba trata de atemperar su modelo económico y encuentra en los proyectos de desarrollo local una alternativa que no desestima, debido a que una de las tareas más importantes que tiene la revolución es descentralizar la economía, de forma tal que cada localidad sea la verdadera protagonista del avance económico que se experimente.

La Administración Pública en Cuba está formada por los Órganos de Gobierno y de la Administración a los diferentes niveles y se concibe dentro del sistema de dirección de la sociedad cubana. A nivel local está presidida por la Asamblea del Poder Popular como máximo Órgano de Gobierno, que descansa su labor de dirección en los Consejos de Administración y las Direcciones Administrativas, que de conjunto planifican, organizan y controlan el proceso en función de las prioridades del territorio y de acuerdo a las indicaciones nacionales.

Lo anterior supone que la gestión de los gobiernos en este nivel es decisiva para potenciar el desarrollo local y alcanzar el avance armónico y equilibrado del territorio, por lo que debe lograrse que funcione con eficiencia, eficacia y suficiente flexibilidad para reaccionar ante los cambios del entorno, permitiendo a los actores locales asumir su verdadero rol en el mejoramiento de las condiciones de vida en los municipios.

Con la creación y puesta en práctica de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido Comunista de Cuba en su VI Congreso, se dejó constancia del importante papel que juegan los gobiernos municipales en los procesos de desarrollo local como motor impulsor del desarrollo del país, tanto es así que en el artículo 37 se precisa: “El desarrollo de proyectos locales, conducidos por los Consejos de Administración Municipales, en especial los referidos a la producción de alimentos, constituye una estrategia de trabajo para el autoabastecimiento municipal, favoreciendo el desarrollo de las mini-industrias y centros de servicios, donde el principio de la autosustentabilidad financiera será el elemento esencial, armónicamente compatibilizado con los objetivos del plan de la Economía Nacional y de los municipios.” (Lineamiento 37: 25)

Como consecuencia de la introducción de esta nueva forma de gestión en la política económica de la isla, se evidencia un cambio en las relaciones sociales de producción y por tanto se hace necesario un reajuste en el aparato contable de las entidades que la practican para que sean capaces de mostrar las operaciones económicas que estos proyectos presuponen, con el fin de realizar análisis económicos-financieros y evaluaciones post-inversión.

En la concepción del desarrollo local se han podido vislumbrar avances en las comunidades cubanas pues un gran número de empresas se encuentra inmersas en esta gran tarea, específicamente en la provincia de Villa Clara se puede señalar la Empresa Provincial de Confecciones y Calzado (CALCONF), integrada al Grupo Empresarial de Industria y Artesanía de Villa Clara (VICLAR). Desde el año 2011 viene trabajando en un proyecto de desarrollo local que persigue la confección de producciones varias fundamentalmente ropa de canastilla, guayaberas, camisetas y otras confecciones de punto tanto para el mercado interno como para la exportación; con el objetivo de cubrir la demanda existente y no satisfecha con la capacidad actual instalada.

Este proyecto, destacado y reconocido a nivel provincial, muestra un adecuado estudio de factibilidad, no obstante investigaciones anteriores (Díaz, 2015) demuestran que existen deficiencias relacionadas con la obtención y emisión de información de la

actividad. En este sentido se puede señalar que no existe un procedimiento contable donde se establezcan las pautas a seguir en el registro de las operaciones del proyecto de desarrollo local. Además, el sistema informativo de la empresa no logra mostrar resultados puros de la actividad del proyecto, pues algunas partidas de activos, pasivos, capital, ingresos y gastos no se pueden analizar de forma independiente en los libros de la entidad.

Como resultado de esta investigación se espera enmendar las deficiencias de la contabilidad de proyectos asociados al desarrollo local en la Empresa CALCONF de modo que sirva como fuente de información a los diferentes usuarios. Además se contará con un procedimiento contable propio para la actividad de proyecto que sentará las bases para el cálculo de diversos indicadores de evaluación que muestren los resultados reales de dicho proyecto.

Desarrollo

La Empresa Provincial de Confecciones y Calzado (CALCONF), integrada al Grupo Empresarial de Industria y Artesanía de Villa Clara (VICLAR), constituye dentro del Poder Popular una de las organizaciones que más inciden en el nivel de vida de la población local. Se encuentra ubicada en el Callejón de la Palma No. 30 entre Ezquerra y Juan Bruno Zayas, Santa Clara y presenta una estructura organizativa integrada por ocho Unidades Empresariales de Base (UEB) que se subordinan directamente a la dirección general de la empresa.

Dentro de sus productos fundamentales se encuentran: ropa de vestir, calzado, guantes de trabajo, artículos para el avituallamiento del hogar, insumos para los hoteles, uniformes, ropa de trabajo, overoles, entre otras producciones.

La entidad objeto de estudio está integrada por tres áreas de regulación y control cuyas actividades se concentran en el cumplimiento del objeto social y empresarial, estas son: Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección de Capital Humano y Dirección de Gestión.

Su estructura responde a siete Unidades Empresariales de Base Productivas y una Unidad de Operaciones, las que persiguen el objetivo de mejorar los indicadores de eficiencia, así como las condiciones laborales y el nivel de vida de los trabajadores, lo que consiste en la eliminación de estructuras de mando intermedias para agilizar y acercar las orientaciones de la dirección central a los talleres y brigadas y viceversa.

En cuanto a las UEB productivas, se encuentran destinadas a garantizar las producciones de confecciones textiles, calzados y sus derivados, compuestas por diferentes talleres y brigadas, y están distribuidas de la forma siguiente: UEB No. 1 Quemado, UEB No. 2 Cifuentes, UEB No. 3 Encrucijada, UEB No. 4 Camajuaní, UEB No. 5 Santa Clara, UEB No. 6 Placetas y UEB No. 7 Ranchuelo, cada una de ellas tiene una organización estructural y funcional, con un aparato económico y jefes de brigadas que tributan en control e información hacia las áreas de regulación y control.

Además se crea la UEB de Operaciones que ejecuta la actividad de mercadotecnia, garantiza la contratación con los clientes, los estudios de su adecuada satisfacción y el correcto trabajo de los almacenes de materias primas y productos terminados. Además garantiza los suministros de materias primas y materiales para la producción, brinda el servicio de mantenimiento tecnológico a las instalaciones fabriles, así como el control de la correcta explotación del transporte y el cumplimiento de lo establecido en el objeto social de la empresa.

La UEB No. 5 Santa Clara, la cual será objeto de estudio de esta investigación, pues en ella se contabiliza las operaciones económicas de tres talleres de confecciones de la provincia, dentro de los que se encuentra el taller de confecciones y bordado del proyecto de IMDL que lleva a cabo la entidad. Este taller se encuentra ubicado en el Reparto Santa Catalina del municipio de Santa Clara y en él se efectúa todo el proceso productivo de las mercancías que se confeccionan como resultado de la iniciativa local desde el corte hasta la terminación final. De modo que desde el año 2011, la entidad viene trabajando en el proyecto de desarrollo local “Producciones Varias”, cuyo objetivo general se enmarca en la confección, fundamentalmente de guayaberas y ropa de niño, atendiendo a la estrategia de desarrollo de la provincia a corto plazo, lo que ha permitido el cumplimiento de los planes.

El Departamento de Contabilidad y Finanzas constituye dentro de la Empresa CALCONF un eslabón fundamental en la organización, pues le proporciona al Consejo de Dirección la información que necesita para dar cumplimiento a su principal objetivo: crear valor y riqueza por medio de sus actividades.

Tiene como misión la clasificación, registro, control y análisis de todos los hechos económicos que ocurran en la entidad, en aras de elaborar los Estados Financieros necesarios, así como ser capaces de interpretarlos.

En la empresa se emiten seis Estados Financieros que posibilitan la obtención de valiosa información que suele ser usada en la toma de decisiones, estos son: Estado de Situación, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Gasto por Elemento, Estado de Inversiones, Estado de Movimiento de la Inversión Estatal y Estado del Valor Agregado Bruto, el cual se comenzó a emitir recientemente (a partir de enero del 2016) y tiene como objetivo mostrar toda la información relacionada al pago por resultados cuyo tema es novedoso en el país y se implementa con éxito en la organización.

La entidad no cuenta con un Manual de Procedimientos donde se establezcan aspectos generales de la contabilidad a nivel empresarial, así como específicos para las UEB subordinadas. Es válido señalar que se dispone de resoluciones vigentes del MFP, un Manual de Procedimientos del grupo VICLAR del 2011, el consultor electrónico de DISAIC, entre otras disposiciones.

En CALCONF y todas sus UEB el nomenclador de cuentas que se utiliza se condiciona a lo dispuesto por las Normas Cubanas de Información Financiera y por el Ministerio de la Industria (MINDUS).

El sistema contable se encuentra automatizado a través del VERSAT SARASOLA que garantiza un óptimo registro de las operaciones contables de un modo más versátil y operativo. El área económica está conformada por ocho subsistemas contables, estos son: Caja y Banco, Cobros y Pagos, Inventario, Activo Fijo, Nómina, Costos y Procesos, y Planificación y Precios.

A partir de un diagnóstico realizado a cada uno de los subsistemas contables de la Empresa CALCONF y al tratamiento que se le da a su proyecto de desarrollo local, se pueden resumir las siguientes limitaciones del sistema de información contable de esta entidad:

- La entidad no cuenta con un Manual de Procedimientos Contables, específicamente para el proyecto de desarrollo local. Esto genera que los registros de las operaciones económicas derivados de esta actividad se hagan de modo empírico, lo que provoca desinformación y desconocimiento sobre el tema en el departamento contable de la empresa.

- Las cuentas expuestas en el nomenclador de la entidad no muestran análisis correspondientes al proyecto de desarrollo local. Tal es el caso de las cuentas efectivo en caja, efectivo en banco, cuentas por cobrar y por pagar, producción en proceso, producción terminada, activos fijos, etc. Sus saldos se mezclan con los del resto de la empresa y no permite la elaboración de Estados Financieros que puedan reflejar resultados propios de la actividad de proyecto.
- Los gastos financieros y de distribución y venta del proyecto son contabilizados en la empresa y no cargados el centro de costo No. 46.
- La información que se obtiene relacionada al proyecto de desarrollo local sólo se enmarca en el análisis de sus ingresos y gastos en CUC, por lo que se elabora únicamente el Estado de Rendimiento en esta moneda para realizar posteriormente el aporte al CAM.
- La empresa no calcula indicadores para los análisis económicos financieros y post – inversión, por lo que no conoce en qué medida se cumplió con lo previsto en el estudio de factibilidad económico del proyecto de IMDL y su situación real.

A partir de lo expuesto resulta necesario la elaboración de un procedimiento contable que permita una mejor organización, control y análisis de los resultados económicos y financieros del proyecto de desarrollo local. Este procedimiento será confeccionado tomando como base los diferentes momentos por los que transita un proyecto de desarrollo local, los cuales son:

- Obtención del crédito para la apertura del proyecto.
- Compra a crédito de Materias Primas y Materiales para el proceso productivo.
- Utilización de Materias Primas y Materiales en el proceso productivo.
- Utilización de Combustible, que puede ser del que esté almacenado o por tarjeta magnética.
- Contabilización de la nómina.
- Distribución de los Gastos Indirectos de Producción a los Centros de Costo de los productos a los que corresponda por la producción en proceso.
- Fijar la Producción Terminada.
- Venta de Mercancías a crédito.
- Fijar el costo de las mercancías vendidas.
- Cobro, mediante cheque de las mercancías vendidas.
- Distribución del resultado.

El procedimiento contable propuesto para el proyecto de desarrollo local de la Empresa CALCONF tiene el propósito de suministrar la información necesaria que contribuya a garantizar el registro y análisis detallado de las partidas contables que se derivan de esta actividad, cumpliendo con las regulaciones vigentes.

Existen una serie de Disposiciones legales que sientan las bases para la elaboración del procedimiento contable, las fundamentales se exponen a continuación:

- Resolución 235/2005 del Ministerio de Finanzas y Precios.
- Resolución 54/2005 del Ministerio de Finanzas y Precios
- Decreto Ley 281/2007 del Consejo de Ministros
- Resolución No. 60/2011 de la Contraloría General de la República.
- Resolución 187/2011 del Ministerio de Finanzas y Precios.
- Resolución 227/2013 del Ministerio de Finanzas y Precios.
- Resolución 354/ 2013 del Ministerio de Finanzas y Precios.

- Resolución No. 1100/2015 que modifica la sección IV “Nomenclador y Clasificadores del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera”

Es de vital importancia garantizar un control interno adecuado relacionado al proyecto de desarrollo local, por lo que se proponen una serie de medidas que son de obligatorio cumplimiento:

- El proyecto de desarrollo local debe contar con la documentación que respalda el estudio de factibilidad realizado para su puesta en marcha.
- Debe emitirse el informe “Control del Plan” que solicita la DMEP.
- El total del efectivo depositado en caja debe arquearse por lo menos una vez al mes, sorpresiva y sistemáticamente y al sustituirse al cajero. El arqueo debe realizarse por el empleado del Área Económica, verificándose además que existe resolución del director que fije el monto de cada fondo operado.
- Custodia y archivo adecuado del efectivo y los registros contables correspondientes.
- Las tareas y responsabilidades relativas a las transacciones y hechos deben estar autorizadas, registradas y revisadas por personas diferentes, en los casos debidamente justificados.
- Los salarios no reclamados y los indebidos, así como los Anticipos de Gastos de Viajes liquidados, se reintegran y liquidan dentro de los términos establecidos para estas operaciones.
- Debe existir control sobre los cheques emitidos, los cargados por el Banco, los caducados y los cancelados.
- Se debe conciliar mensualmente los saldos de los estados de cuenta del banco y los que muestran las cuentas contables correspondientes, dejando constancia escrita de esta operación y expresando el detalle de las partidas en tránsito.
- Debe existir un estricto control de los talonarios de cheques, que asegure la no emisión en blanco de los mismos.
- En el caso de las operaciones en moneda extranjera, los pagos efectuados deben corresponderse con los conceptos y los montantes aprobados en los presupuestos correspondientes.
- Por los aportes operacionales realizados en divisas debe recibirse el contravalor de la moneda nacional correspondiente y por los cheques e importes recibidos para adquisición de bienes debe aportarse dicho contravalor
- La empresa debe tener el 100 % de las cuentas por cobrar a corto plazo, conciliadas y documentadas.
- Tratamiento de los faltantes, pérdidas y sobrantes, de acuerdo con la legislación vigente.
- Las tareas y responsabilidades relativas a las transacciones y hechos deben estar autorizadas, registradas y revisadas por personas diferentes, en los casos debidamente justificados.
- Deben estar habilitados los expedientes de cobro por cada cliente, contentivo de los documentos necesarios que avalen la legitimidad de los cobros efectuados.
- El 100% de las cuentas por pagar a corto plazo que tiene la empresa, deben estar conciliadas y documentadas.
- Los saldos que muestran las cuentas por pagar deben estar debidamente sustentados por las facturas comerciales realmente recibidas del proveedor.
- Deben liquidarse en tiempo los préstamos bancarios recibidos.

- Resulta indispensable que todo movimiento de Activos Fijos Tangibles (AFT), ya sean: altas, bajas, traslados, enviados a reparar, ventas etc., esté amparado por el documento de autorización oficialmente establecido.
- Es requisito imprescindible, la inmediata codificación y numeración de cada AFT que cause alta en el taller del proyecto.
- Es necesario que quede evidencia testifical en los modelos vigentes o en documentación anexa del destino final de los AFT dados de baja.
- Cada responsable de área tiene que firmar un Acta de Responsabilidad Material de los AFT bajo de su custodia.
- Los valores de los AFT se deprecian mensualmente de acuerdo con las regulaciones vigentes y en base a las tasas establecidas para su reposición por grupo. Se debe enviar a la Oficina Central el certificado con el gasto mensual y acumulado, pues se autoriza a través de este gasto la creación de la cuenta de Provisión para Inversiones en la Oficina Central.
- Es preciso elaborar el plan anual del conteo total de los AFT, así como efectuar chequeos periódicos y sistemáticos del 10 % de estos bienes mensualmente y en caso de detectarse faltante o sobrante elaborarse los expedientes correspondientes, contabilizarse éstos correctamente y aplicarse en el caso de faltante, la responsabilidad material, de acuerdo con lo regulado por el decreto ley 249/2007.
- El personal que recibe las materias primas y materiales que serán utilizados en el proceso productivo del proyecto, debe contar, medir y pesar todos los productos recibidos, sin tener acceso al documento del suministrador (Recepción a ciega).
- Cuando se detectan roturas o cambio en las especificaciones de los productos, se debe emitir la notificación de daños al área comercial que emitió la Orden de Compra o Recepción a Ciegas, mediante el modelo SC-2-05 Informe de Reclamación, para que proceda a establecer la Reclamación Comercial correspondiente. Copia del SC-2-05 se enviará al Departamento de Contabilidad o Inventarios como adjunto al original del Informe de Recepción, para el control de la reclamación pendiente.
- Las producciones terminadas y las producidas para insumo remitidas a los almacenes tienen que estar amparadas por el documento justificativo de la entrega de éstas.
- Condiciones seguras de trabajo en las áreas de almacenamiento, acordes con la legislación vigente.
- No se admite que las nóminas reflejen borrones, tachaduras o enmiendas en ninguna de sus hojas.
- No se puede extraer el efectivo para el pago de nómina, si previamente no está revisada y aprobada por el Jefe del Área de Personal.
- Debe existir separación de funciones entre la persona que controla el tiempo laborado, la que confecciona la nómina, la que la paga y la que la registra.
- Se entregan las nóminas y el efectivo correspondiente en sobres cerrados, mediante la constancia de algún documento, cuando el pago se realice de forma descentralizada por las diferentes áreas de responsabilidad

A continuación se presentan los registros contables que permitirán darle un tratamiento adecuado a las operaciones del proyecto de desarrollo local. Para ello se toma como base el nomenclador definido en la Resolución No. 1100/2015, además se tiene en cuenta la dualidad monetaria por lo que se ratifica el análisis que utiliza la entidad en el

que se muestra el CUP con código 01 y el CUC con 02. Se trabaja con las subcuentas de uso obligatorio y otras que utiliza la empresa para que exista una mejor comprensión de sus actividades económicas.

Se considera la apertura de una cuenta bancaria destinada al proyecto. Finalmente, se incorpora un nuevo análisis destinado a identificar el proyecto de desarrollo local "Producciones Varias" dentro del monto de cada cuenta, este se expresa con dos dígitos (01) y en la medida en que se pongan en marcha nuevos proyectos se irán identificando consecutivamente.

Por el crédito recibido para la apertura del proyecto:

Cuenta	Subcuenta	Detalles	Parcial	Debe	Haber
110		Efectivo en Banco		xxxx	
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	0001	Operaciones Corrientes	xxxx		
	xxx	Cuenta Bancaria del Proyecto	xxxx		
520		Préstamo Recibido a Largo Plazo			xxxx
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	xxxx		
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	xxx	Analizar por prestamista	xxxx		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		

Por compra a crédito de Materias Primas y Materiales para el proceso productivo:

Cuenta	Subcuenta	Detalles	Parcial	Debe	Haber
183		Materias Primas y Materiales		xxxx	
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	xxx	Subcuenta que corresponda	xxxx		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		
410		Cuentas por Pagar a Corto Plazo			xxxx
	xxx	Subcuenta de uso obligatorio	xxxx		
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	xxx	Analizar por proveedores	xxxx		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		

Por la utilización de Materias Primas y Materiales en el proceso productivo:

Cuenta	Subcuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
701		Producción en Proceso		xxxx	
	xxx	CC No. 46	xxxx		
	11	Materias Primas y Materiales	xxxx		
	xxx	Subelemento que corresponda	xxxx		
731		Gastos Indirectos de Producción		xxxx	
	xxx	CC No. 46	xxxx		
	xxx	Subcuenta que corresponda	xxxx		
183		Materias Primas y Materiales			xxxx

	xxx	Tipo de moneda	<u>xxxx</u>		
	xxx	Subcuenta que corresponda	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		

Por la utilización de Combustible, que puede ser del que esté almacenado o por tarjeta magnética.

Se repite el asiento contable anterior cambiando el elemento (en este caso combustible) y la cuenta que se acredita es la 184-Combustible o Lubricantes. Si es por tarjeta magnética se acredita la cuenta 101- Efectivo en Caja con la subcuenta Tarjetas magnéticas de combustible.

Por la contabilización de la nómina:

Cuenta	Subcuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
701		Producción en Proceso		xxxx	
	xxx	CC No. 46			
	50	Gastos de personal	<u>xxxx</u>		
	01	Salario	<u>xxxx</u>		
	02	Acumulación de vacaciones	<u>xxxx</u>		
731		Gastos Indirectos de Producción		xxxx	
	xxx	CC No. 46	<u>xxxx</u>		
	xxx	Subcuenta que corresponda	<u>xxxx</u>		
855		Otros impuestos, Tasas y Contribuciones		xxxx	
	xxx	CC No. 46	<u>xxxx</u>		
	0010	Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo	<u>xxxx</u>		
	0020	Contribuciones	<u>xxxx</u>		
	01	Contribución a la Seguridad Social	<u>xxxx</u>		
	03	Contribución a la Seguridad Social (1.5 %)	<u>xxxx</u>		
455		Nómina por Pagar			xxxx
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
460		Retenciones por Pagar			xxxx
	xxx	Analizar por tipo de retenciones	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
492		Provisión para Vacaciones			xxxx
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
442		Obligaciones con el Presupuesto del Estado			xxxx
	0007	Otros Impuestos	<u>xxxx</u>		
	102	Impuesto sobre Utilización Fuerza de Trabajo	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
	0008	Contribuciones			

	100	Contribución a la Seguridad Social	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
500		Provisión para Pagos de los Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo			xxxx
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		

Distribución de los Gastos Indirectos de Producción a los Centros de Costo de los productos a los que corresponda por la producción en proceso.

Cuenta	Subcuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
701		Producción en Proceso		xxxx	
	xxx	CC No. 46	<u>xxxx</u>		
	0020	Gastos del Período	<u>xxxx</u>		
731		Gastos Indirectos de Producción			xxxx
	xxx	CC No. 46	<u>xxxx</u>		
	xxx	Tipo de moneda	<u>xxxx</u>		
	0009	Traspaso a Producción en Proceso	<u>xxxx</u>		

Fijando la Producción Terminada:

Cuenta	Subcuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
188		Producción Terminada		xxxx	
	0020	Producción	<u>xxxx</u>		
	xxx	Tipo de moneda	<u>xxxx</u>		
	0001	Existencia a CPD	<u>xxxx</u>		
	0003	Diferencia entre CR y CPD	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
701		Producción en Proceso			xxxx
	xxx	CC No. 46	<u>xxxx</u>		
	0050	Traslado a Producción Terminada	<u>xxxx</u>		

Por la venta de Mercancías a crédito:

Cuenta	Subcuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
135		Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		xxxx	
	xxx	Subcuenta de uso obligatorio	<u>xxxx</u>		
	xxx	Tipo de moneda	<u>xxxx</u>		
	xxx	Analizar por clientes	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
905		Ventas de Producciones			xxxx
	xxx	Tipo de moneda	<u>xxxx</u>		
	xxx	Subcuenta que corresponda	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		

Fijando el costo de las mercancías vendidas:

Cuenta	Subcuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
810		Costo de Ventas de la Producción		xxxx	
	xxx	CC No. 46	xxxx		
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	0001	CPD de la Producción Vendida	xxxx		
	0006	Diferencia entre el CR y CPD	xxxx		
188		Producción Terminada			xxxx
	0030	Ventas	xxxx		
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	0001	Existencia a CPD	xxxx		
	0003	Diferencia entre CR y CPD	xxxx		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		

Por el cobro, mediante cheque de las mercancías vendidas:

Cuenta	Subcuenta	Detalles	Parcial	Debe	Haber
101		Efectivo en Caja		xxxx	
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	0007	Cheque por depositar	xxxx		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		
135		Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			xxxx
	xxx	Subcuenta de uso obligatorio	xxxx		
	xxx	Tipo de moneda	xxxx		
	xxx	Analizar por clientes	xxxx		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		

Distribución del resultado:

Una vez finalizado el período económico se debe distribuir el resultado obtenido por el proyecto. Por ello se propone este asiento que está enfocado en sus primeros años de creado pues tiene en cuenta la amortización del crédito inicial.

Cuando la entidad finalice con el pago de dicho crédito debe continuar realizando este asiento al cierre del período por resultado positivo, solo que excluye las cuentas involucradas en este proceso:

Cuenta	Subcuenta	Nombre	Parcial	Debe	Haber
630		Utilidades Retenidas		xxxx	
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		
647		Reserva para Desarrollo			xxxx
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		
648		Reserva para incremento de Capital de Trabajo			xxxx
	01	Proyecto "Producciones Varias"	xxxx		
649		Reservas para amortizar crédito bancario de proyecto			xxxx
410		Cuentas por Pagar			xxxx

	0020	Fuera del órgano u organismo	<u>xxxx</u>		
	xxx	A Otras Entidades	<u>xxxx</u>		
	xxx	Gobierno Local	<u>xxxx</u>		
	xxx	Tipo de moneda	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		

Por el aporte correspondiente al CAM del municipio de Santa Clara:

Cuenta	Subcuenta	Detalles	Parcial	Debe	Haber
340		Cuentas por cobrar diversas Operaciones Corrientes		xxxx	
	0099	Otros	<u>xxxx</u>		
	01	CUP	<u>xxxx</u>		
	01	Proyecto "Producciones Varias"	<u>xxxx</u>		
110		Efectivo en Banco			xxxx
	02	CUC	<u>xxxx</u>		
	0001	Operaciones Corrientes	<u>xxxx</u>		
	xxx	Cuenta Bancaria del Proyecto	<u>xxxx</u>		

Luego de la implementación del procedimiento contable, la entidad estará en condiciones de emitir un Estado de Situación, un Estado de Rendimiento Financiero y un Estado de Flujos de Efectivo que ofrezcan información asociada al proyecto de desarrollo local desintoxicada de la del resto de la empresa.

Además, se propone realizar el cálculo de indicadores post-inversión (eficiencia, eficacia, calidad e impacto), que permitan comprobar si se obtuvieron los resultados esperados y se cumplieron los objetivos propuestos en la fase de pre-inversión.

El procedimiento contable propuesto para el proyecto de desarrollo local "Producciones Varias" perteneciente a la Empresa CALCONF constituye un documento debidamente estructurado que cumple con las regulaciones contables y de control interno. Asimismo establece el punto de partida para independizar la contabilidad de proyectos de la del resto de la empresa lo que trae consigo la obtención de resultados económicos propios para el proyecto de desarrollo local.

Como paso previo a la introducción del procedimiento contable para el proyecto de desarrollo local en el contexto de la Empresa CALCONF se considera necesario obtener la perspectiva de personas, que por su condición de especialistas en el tema pueden aportar consideraciones que permitan "anticipar" los resultados y corregir la propuesta.

Santos (1993) señala que desde un enfoque cualitativo los especialistas han de ser seleccionados por el investigador, el que ha de ofrecerles toda la información necesaria sobre la investigación, su desarrollo, así como los resultados de los análisis realizados. También indica que entre los especialistas y el investigador pueden existir coincidencias pero también discrepancias y que en todos los casos se ha de tener en cuenta entre quienes se producen uno y otros, qué les motiva y con qué proporción se presentan.

Para definir quienes se consideraran especialistas o informantes claves con relación al tema se van a combinar dos marcos: el marco profesional interno y el marco profesional externo.

Marco profesional interno: especialistas y técnicos contables de la UEB No.5, que poseen experiencia y están interesados en poseer el procedimiento contable asociado al proyecto de desarrollo local.

Marco profesional externo: especialistas y técnicos contables de las diferentes UEB de CALCONF, así como del área económica de la Oficina Central que poseen experiencia y están interesados en poseer el procedimiento contable asociado al proyecto de desarrollo local.

Los especialistas alegan que el documento posee una buena redacción al usar un lenguaje claro y preciso, sin exceso de tecnicismo. Además, presenta coherencia teórica al mostrar una estructura adecuada que organiza la información de un modo lógico y fácil de entender lo que posibilita la comprensión del tema por parte de los usuarios.

Con respecto a la calidad formal de la propuesta, coinciden en que el procedimiento contable propuesto ofrece respuesta a un problema actual que presenta la Empresa CALCONF por lo que constituye una necesidad real de la entidad. Afirman que cumple con las regulaciones vigentes y se enfoca al perfeccionamiento y control de la actividad contable, al cual el país le ha dedicado enormes esfuerzos.

La viabilidad del procedimiento contable asociado al desarrollo local propuesto para la Empresa CALCONF queda expresada por todos los especialistas, al respecto plantean que los nuevos elementos que se incorporan pueden implementarse con éxito en la organización, lo que permitirá tener una visión más realista de los resultados del proyecto.

Estos aseguran que los objetivos están bien expresados, definidos con claridad y son coherentes, por lo que el procedimiento contable responde a todas las legislaciones vigentes en materia de desarrollo local. Además afirman la evidencia de su intención organizativa que es esencial para el trabajo de los técnicos y contadores. Asimismo, consideran que está correctamente concebido soportado por las Normas Cubanas de Información Financiera y por un grupo de resoluciones que logran cumplir con los objetivos del área contable de la Empresa CALCONF.

Los validadores concuerdan en que este procedimiento resulta totalmente necesario para la entidad, debido a que el tema de proyectos de desarrollo local es novedoso y en la empresa se dan los primeros pasos. Esta necesita contar con un documento que le facilite el tratamiento de las operaciones que se desprenden de estos procesos. También afirman que constituye una herramienta valiosa para enfrentar futuros proyectos de este tipo que puedan implementarse.

Según los especialistas consultados se evidencia que en su confección se realizó un estudio de las funciones que se realizan en el área económica de la Empresa CALCONF así como de la UEB No.5, pues tiene en cuenta lo dispuesto en las normativas contables y es en sí mismo un material de apoyo y consulta para los contadores que registran las operaciones del proyecto.

Alegan, que de acuerdo al tratamiento que se le da al proyecto de desarrollo local este procedimiento deberá ser utilizado tanto en la Oficina Central como en la UEB No. 5, pero que esto no constituye un inconveniente pues las vías de comunicación en la entidad son buenas, lo que garantiza total sintonía en la información que se emita.

De manera general, los especialistas del tema coinciden en la utilidad y viabilidad del procedimiento contable propuesto para el proyecto de desarrollo local perteneciente a la Empresa CALCONF. Además consideran que el documento cumple con las

regulaciones vigentes tanto de control interno como de contabilidad por lo que queda certificado para su implementación.

Por tanto, se puede concluir que con la elaboración del procedimiento contable para el proyecto de desarrollo local se podrán enmendar las deficiencias de la contabilidad de proyectos en la Empresa CALCONF de modo que sirva como fuente de información a los diferentes usuarios. Además, la entidad objeto de estudio contará con una herramienta que le posibilitará mejorar el registro, control y análisis de la información contable que genera el proyecto, lo que sentará las bases para el cálculo de diversos indicadores de evaluación que muestren los resultados reales de dicho proyecto, por lo que el documento queda validado según el criterio de los especialistas.

Conclusiones

1. El desarrollo local, tanto en el contexto internacional como el de la economía cubana, constituye una nueva visión de desarrollo en función de incrementar beneficios de intereses económicos y sociales.
2. El Decreto Ley 327/2014 ratifica el cumplimiento de las NCIF con el objetivo de potenciar el control, la veracidad, confiabilidad y exposición de toda la información contable que se genera en el proceso inversionista cubano. Sin embargo la Resolución 187/2011 no responde a las exigencias establecidas por el Decreto Ley, al limitar la información del proyecto a ingresos y gastos.
3. El sistema de información contable de la Empresa CALCONF, en relación al proyecto de desarrollo local muestra deficiencias en cuanto a: el registro independiente de sus operaciones económicas, la obtención de resultados económicos propios y la emisión y análisis de la información.
4. El procedimiento propuesto permite dar respuesta a las necesidades de información contable de los diferentes usuarios del proyecto de desarrollo local de la Empresa CALCONF, en concordancia con las regulaciones vigentes.
5. La evaluación realizada por los especialistas al procedimiento diseñado es positiva. Coinciden en que es viable, coherente, ofrece respuesta a una problemática actual, tiene en cuenta lo dispuesto en las normativas contables y es en sí mismo un material de apoyo y consulta para los contadores que trabajan con esta novedosa forma de gestión.

Recomendaciones

1. Implementar el procedimiento contable asociado al proyecto de desarrollo local en la entidad objeto de estudio.
2. Lograr la actualización continua del procedimiento contable de forma que garantice su correspondencia con las regulaciones vigentes.
3. Someter el procedimiento contable a la consideración del MFP, MEP y los Gobiernos Locales para su posible generalización a otras entidades que cuenten con este tipo de proyectos.

Bibliografía

1. Cuba. Consejo de Ministros. (2014). Decreto Ley 327. Reglamento del proceso inversionista. Disponible en www.cepec.cu/sites/default/files/decreto%20327.pdf

2. Cuba. Consejo Ejecutivo del Consejo de Ministros. (2007). Ley 281. Reglamento para la implantación y consolidación del sistema de dirección y gestión empresarial estatal. Gaceta Oficial de la República de Cuba.
3. Cuba. Contraloría General de la República. (2011). Resolución 60. Normas del Sistema de Control Interno. Gaceta Oficial de la República de Cuba.
4. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2005). Resolución 235. Normas Cubanas de Información Financiera. Disponible en www.egrafip.cu
5. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2005). Resolución 54. Elementos Generales que deben contener los documentos normativos sobre Contabilidad en las entidades como parte del Sistema de Control Interno. Gaceta Oficial de la República de Cuba.
6. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2011). Resolución 187. Procedimiento financiero de los proyectos de iniciativa municipal de desarrollo local. Disponible en <http://www.mfp.cu/mfp.php>.
7. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2013). Resolución 227. Asignación de recursos financieros a las cuentas de Contravalor. Disponible en <http://www.mfp.cu/mfp.php>
8. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2013). Resolución 354. Clasificador por objeto del gasto del presupuesto del estado. Disponible en <http://www.mfp.cu/mfp.php>
9. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2015). Resolución 1173. Norma Específica de Contabilidad No. 5. Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario.
10. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2015). Resolución 1100. Modifica la Sección IV “Nomenclador y Clasificadores del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera”, puesta en vigor por la Resolución No. 235, de 30 de septiembre de 2005.
11. Cuba. PCC. (2011). “Resolución sobre los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Documentos del VI Congreso de PCC de Cuba. Disponible en www.cubadebate.cu.
12. Díaz, A., (2015) “Contabilidad de proyectos asociados al desarrollo local: Diagnóstico para el perfeccionamiento”. Tesis de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas.